

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0170-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 28 de Abril de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

ESTO:

El expediente N°02702-2021 la empresa CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C., representado por la Sra. MARILYN DEL CARMEN HONOR CARBONEL identificada con DNI N° 42526799, quien solicita el CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL con fines de electrificación del predio ubicado en el Sector Pampa Los Perros, a la altura del km 52 de la Panamericana Sur, denominada Plantel 44 y 47, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

La administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 23.04.2021
- Copia simple de DNI de la Sra. Marilyn del Carmen Honor Carbonel
- Plano de Vías Z-02, firmado por el Ing. Freddy Francisco Fuentes Navarro CIP N°204592
- Copia simple de Partida N°21283597
- Copia simple de Ordenanza N°02-2019-MPC
- Copia simple de Certificado de Vigencia a favor de la Sra. Marilyn del Carmen Honor Carbonel
- Copia simple de Resolución de Gerencia N°106-2021-GODUR-MPC
- Copia simple de Certificado de Zonificación y Vías N°064-2021-SGPCUC-GODUR-MPC
- Recibo de pago N°07380 de fecha 23.04.2021, con un monto total S/. 173.00;

Que, con informe N°0255-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 28.04.2021, emite la opinión de procedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del predio ubicado en el Sector Pampa Los Perros, a la altura del km 52 de la Panamericana Sur, denominada Plantel 44 y 47, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con fines de electrificación;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación de Usos de Suelos de la provincia de Cañete (Marco) aprobado según Ordenanza N°006-95-MPC, su complementaria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002 y el R.M. N°411-2001-C/15.02, de fecha 06.09.2001;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-99-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que sustentan los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para los procedimientos administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar oportunamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°005-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 28.04.2021, solicitado la empresa CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C., representado por la Sra. MARILYN DEL CARMEN HONOR CARBONEL identificada con DNI N° 42526799, quien solicita el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, con fines de electrificación del predio ubicado en el Sector Pampa Los Perros, a la altura del km 52 de la Panamericana Sur, denominada Plantel

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecañete.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

44 y 47, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

OLICITANTE : CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC
Representante : MARILYN DEL CARMEN HONOR CARBONEL

UBICACIÓN : Carretera Panamericana Sur km 52
Pampa Los Perros, denominado Plantel 44 y 47

DISTRITO : Chilca
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO: Lima

ACCION VIAL

Acción Vial 1-1 : 100.00 ml
Acción Vial 2-2 : 74.00 ml
Acción Vial 3-3 : 25.00 ml
Acción Vial 4-4 : 17.60 ml

COMENCLATURA

Acción Vial 1-1 : Carretera Panamericana Sur
Acción Vial 2-2 : Vía Periurbana IV
Acción Vial 3-3 : Vía Arterial
Acción Vial 4-4 : Vía Propuesta

aprobados en la Ordenanza N°02-2019-MPC, de fecha 23.01.2019

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

GÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ALPANTARA GOMEZ
GERENTE DE UNAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. C. N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadcañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL

005-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. N°02702-2021

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:

Se en aplicación al TUO de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo
General y conforme al documento presentado con expediente N°02702-2021, de fecha
04.2021 respectivamente; es procedente emitir el Certificado de Nomenclatura y
Sección Vial, del predio ubicado en el Sector Pampa Los Perros, a la altura del km 52 de
Panamericana Sur, denominada Plantel 44 y 47, Distrito de Chilca, Provincia de
Cañete, Departamento de Lima.

CERTIFICA:

LICITANTE : CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C.
Representante : MARILYN DEL CARMEN HONOR CARBONEL
SECCION : Carretera Panamericana Sur km 52
Pampa Los Perros, denominado Plantel 44 y 47
DISTRITO : Chilca
PROVINCIA : Cañete
DEPARTAMENTO : Lima

SECCION VIAL

Sección Vial 1-1 : 100.00 ml
Sección Vial 2-2 : 74.00 ml
Sección Vial 3-3 : 25.00 ml
Sección Vial 4-4 : 17.60 ml

NOMENCLATURA

Sección Vial 1-1 : Carretera Panamericana Sur
Sección Vial 2-2 : Vía Periurbana IV
Sección Vial 3-3 : Vía Arterial
Sección Vial 4-4 : Vía Propuesta

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C.

San Vicente de Cañete, 28 de Abril de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. JOSE ALBERTO ORICON LAJUNA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL
URBANO Y CATASTRO

